

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00042-00.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y por ser procedente se dispone: Decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles con Matricula Inmobiliaria No. 272-30849 y No.272-3660 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (Norte de Santander), los cuales son de propiedad del demandado CIRO ALFONSO MONTAÑEZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 88.159.122.

Líbrese el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Pamplona, con el fin de que se practique la medida cautelar de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **13 de octubre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario